

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Página 5 de 2

RESOLUCION DE COMISION PARA DESEMPEÑAR CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ALCALDIA DE PITALITO

017

RESOLUCIÓN No. (22 ENE 2021)

“Por medio del cual otorga una comisión para desempeñar un empleo de
libre nombramiento y remoción”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y...

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el termino de tres (3) años, en periodos discontinuos.

Que el señor Gabriel Antonio Riaño Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 74.185.682 expedida en Sogamoso Boyacá, se encuentra inscrito en carrera administrativa en el cargo de Profesional Especializado Código 222 grado 04.

Que mediante Decreto 125 del 09 de marzo de 2020 el señor Gabriel Antonio Riaño Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 74.185.682 expedida en Sogamoso Boyacá fue nombrado en el cargo Profesional Especializado Código 222 grado 04.

Que el mencionado señor mediante oficio de 21 de enero de 2021, solicita se le conceda comisión para desempeñar el cargo de Secretario de Gobierno e inclusión social código 020 grado 02 empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de Alcaldía de Pitalito Huila.

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 6 de 2

Que el Artículo 94 del Decreto 1950 de 1973 establece que “la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción no implica pérdida ni mengua de los derechos como funcionario de carrera”.

Que la última evaluación de desempeño, para el caso la aprobada en su periodo de prueba laboral del señor Gabriel Antonio Riaño Castro, fue de 95.3 nivel sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue mencionada comisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la comisión al servidor público Gabriel Antonio Riaño Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 74.185.682 expedida en Sogamoso Boyacá, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción en el cargo Secretario de Gobierno e inclusión social código 020 grado 02 de la planta de la Alcaldía de Pitalito, a partir del 22 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Finalizado el termino por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto el cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará vacancia de este y lo proveerá de forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los 22 días del mes de enero de 2021. **22 ENE 2021**



EDGAR MUÑOZ TORRES

Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

DEFINITIVA PERÍODO DE PRUEBA

ALCALDIA MUNICIPIO DE PITALITO

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	03	04	2020		02	10	2020		180	23	10	2020

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	74185682	RIAÑO	CASTRO
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
GABRIEL	ANTONIO	Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

SECRETARIA DE EDUCACION

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	4

Propósito del empleo

APOYAR Y COORDINAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN SU COMPONENTE ESTRATÉGICO, PROGRAMAS, PROYECTOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS TÉCNICOS, LEGALES Y SECTORIALES. ASÍ COMO GARANTIZAR QUE SE DEFINEN, IMPLEMENTEN, MANTIENEN Y MEJORAN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001: 2008.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	79271193	MARTIN	SALINAS
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
CARLOS	ALBERTO	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION

Denominación del empleo	Código	Grado
SECRETARIO DE DESPACHO	020	02

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL
Calificación Período - I	03/04/2020	02/10/2020	95.3	180	95.3
CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERÍODO DE PRUEBA					95.3
NIVEL					SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	RIAÑO GABRIEL	NOMBRE EVALUADOR	MARTIN CARLOS
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	

Pitalito, 21 de enero de 2021.

Señores

Talento Humano

Secretaria General

Alcaldía Pitalito

Cordial saludo,

Comendidamente me permito manifestar que se me ha dado la oportunidad de desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro de nuestra administración Municipal como Secretario de Gobierno e Inclusión Social, no sin antes contar con su colaboración para la gestión pertinente ante la CNSC para la comisión del cargo que ostentó en carrera administrativa Profesional Especializado Código 222 Grado 04.

Atentamente,



GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
c.c 74.185.682 de Sogamoso Boyaca